

El IETU ordeñará a empresas en México

El gravamen de 17% deberá pagarse independientemente de si la firma gana o pierde; los expertos temen que ante menores ingresos se eleven los recortes de gastos y suba el desempleo.



Hacienda no quiere mover el dedo del renglón en el IETU. (Foto: Archivo)

Por: [Enrique Duarte](#)

CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión.com) — Las empresas en México verán mermados sus ingresos en 2009 tanto por la difícil situación económica que atraviesa el país, como por la carga impositiva de 17% del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que se paga independientemente de si la empresa gana o pierde, advirtieron expertos fiscales.

El panorama será aún peor ya que las compañías no pueden hacer deducciones en este gravamen y la Secretaría de Hacienda informó que no habrá ningún cambio en este impuesto, agregaron los fiscalistas.

“Al reducir el margen de utilidad, pues lo que viene es reducción de gastos (inversiones), y esto afecta a la economía mexicana, hasta llegar al desempleo”, alertó en entrevista el socio de Impuestos de la consultoría PricewaterhouseCoopers, Francisco Wilson.

Aunque como concepto general el IETU, con una tasa de 17% este año, es aparentemente más económico que el Impuesto Sobre la Renta (ISR), su impacto es negativo en muchas áreas, dijo por su parte el socio director de la Práctica de Impuestos de Ernst & Young, Carlos Cárdenas.

El experto tomo como ejemplo que este impuesto, en marcha desde el primero de enero de 2008, no considera el CUFIN (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta), que es la utilidad corporativa que ya pagó el ISR y que se puede distribuir sin pago de impuestos a los accionistas.

“Si nosotros permanentemente causáramos IETU, y si un día decidiéramos pagar utilidades a los accionistas, esas utilidades tendrían que pagar en ese momento además del IETU el ISR, entonces la verdad es que resulta carísimo”, precisó Cárdenas.

Otro impacto negativo del IETU para las compañías es que no permite la deducción de los intereses de contratos de préstamos, alertó Wilson.

“En estos momentos de crisis financiera ¿cuántas personas y empresas actualmente están endeudadas?”, dijo en entrevista.

Además, el IETU no permite las deducciones de salarios, las regalías pagadas a partes relacionadas, y contribuciones como el IETU, ISR, Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), aportaciones de Seguridad Social y contribuciones que deban trasladarse, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El Gobierno federal estimó que este año la recaudación tributaria descenderá 6%, con respecto a lo obtenido en 2008, según cifras de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

La crisis financiera ha obligado al gobierno local a reducir sus expectativas de crecimiento económico tanto para el 2008 (1.8%), como para este año (0%), aunque muchos expertos han precisado que la economía mexicana podría incluso decrecer.

Para calcular el IETU, los contribuyentes deben considerar la totalidad de los ingresos obtenidos efectivamente en un ejercicio menos las deducciones autorizadas del mismo periodo, y al resultado se le aplica la tasa, que este año será de 17% y 17.5% para el 2010.

El IETU ha sido duramente criticado y algunas empresas han tratado de impugnar algunos artículos transitorios de su Ley que desconocen la existencia del pasado de las empresas, dado que no reconoce la deducción de adquisiciones de terrenos, ni la deducción al 100% de los activos fijos, ni de los inventarios adquiridos antes de 2008, no obstante que cuando esos se vendan a partir de 2008 el ingreso es totalmente gravable; tampoco reconoce las pérdidas fiscales.

Para Cárdenas el contribuyente debe estar alerta de las alternativas que ofrecen las propias leyes de los impuestos, la planeación fiscal no es un pecado, es lícito, es muy importante que hagamos una revisión de qué es lo que realmente nos conviene causar dependiendo de cada caso particular.

“Sin duda los contribuyentes buscan optimizar sus flujos de efectivo, nos queda claro a todos que en una atmósfera como ésta, es que debemos de cuidar los flujos de efectivo”, concluyó.

Ingresos por impuestos 2009 y 2008: Cifras en millones de pesos

Impuesto	2009	2008	Variación
Impuesto Sobre la Renta	569,054	580,984	15,070
Impuesto Empresarial a Tasa Única	55,408	69,688	-14,279
Impuesto al Valor Agregado	490,514	448,360	42,154
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-59,628	56,823	-116,450
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	21,050	20,235	816

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,191	5,133	59
Impuesto a los Depósitos en Efectivo	7,512	2,906	4,605
Accesorios	11,682	11,487	195
Total	1,127,784	1,195,615	-67,831
% Decremento			6%

Fuente: Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación